



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 11 FEB. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 1269

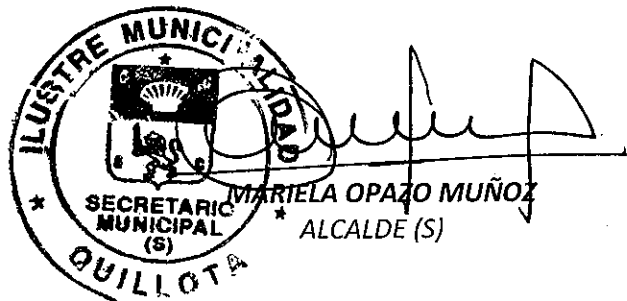
Vistos: La solicitud presentada por **ALE CISTERNAS VALDIVIA**; 1) El Ordinario N° 452/2013 de la DOM que aprueba la patente; 2) El certificado N° 131/2013 de Recepción Final de Obra 3) La información tributaria 4) La resolución sanitaria N° 573 de fecha 30 de mayo de 2013 5) TE 1 folio 501138 6) El informe del Cuerpo de Bomberos de fecha 30 de Abril de 2013; 7) El pronunciamiento de la JVV Jose Miguel Carrera que Rechaza la solicitud; 8) El Memorandum N° 132 del CONACE. 9) Los certificados de antecedentes 10) Las declaración Jurada del Artículo 4 de la Ley 19.925; la sesión del Honorable concejo Municipal N° 43 de fecha 21 de octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 5612 de fecha 21 de Octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE C "RESTAURANT NOCTURNO" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: <b>ALE CISTERNAS VALDIVIA.</b>
2	-	R.U.T.	: 18.256.668-3
3	-	UBICADO EN	: CHACABUCO N° 362 SEGUNDO PISO
4	-	GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANT
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6	-	ROL	: 4-40150

Anótese, comuníquese, archívese y deseé cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
  2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes